



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 16

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Fuera de Córdoba	
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . .	12'50	Trimestre . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . .	28
Un año . . .	40	Un año . . .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

LUNES 19 DE ENERO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

### Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 168

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber. Que en virtud de las facultades que me confiere el artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y a propuesta del Recaudador de la Zona de Córdoba (capital) don Manuel López Jiménez, he acordado nombrar Agentes Recaudadores Auxiliares de expresada Zona, a los señores que a continuación se relacionan:

Don José Fernández Vargas.

» Rafael Rivera Lucena.

» Manuel Rodríguez Jaldón.

» Angel Raya Martínez.

» Salvador Raya Martínez.

» Angel Serrano Naranjo.

Lo que se publica para general conocimiento y de acuerdo con lo dispuesto en citado Estatuto.

Córdoba 16 de Enero de 1942.—Angel González.

### Delegación de Industria

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 126

Visto el expediente promovido por doña Costanza Vizuete Balsera en solicitud de autorización para la instalación de una Industria de bollos, bizcochos y rosquillos en Villanueva del Rey.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Industria de referencia está incluida en el grupo 1.º apartado a) de la clasificación establecida en la O. M. del 12 de Septiembre de 1939.

Considerando: Que en las circunstancias actuales no es aconsejable la implantación de nuevas industrias de este tipo cuya creación sobre agravar la situación de las ya existentes vendría a restar las primeras materias a otros usos más necesarios.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar circunstancialmente la autorización solicitada por doña Costanza Vizuete Balsera para la instalación de una industria de horno para la elaboración de bollos y similares en Villanueva del Rey.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días siguientes a la pu-

blicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 11 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Sra. doña Costanza Vizuete Balsera.—Villanueva del Rey.

Núm. 126

Visto el expediente promovido por don Tomás Ortiz Jiménez en solicitud de autorización para la instalación de una industria de fabricación de pan para los poseedores de cartilla maquilera en La Rambla.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Industria de referencia está incluida en el Grupo 1.º, Apartado A) de la clasificación establecida en la O. M. del 12 de Septiembre de 1939.

Considerando: Que la Junta Harino-Panadera, Organismo encargado del suministro y distribución de primeras materias emite su informe con carácter desfavorable por estimar que existiendo en La Rambla varios industriales debidamente matriculados a ellos les corresponde ejercer la actividad que reclama el solicitante.

Considerando: Que en las circunstancias aconsejan evitar la multiplicidad de instalaciones inútiles que al dificultar la fiscalización tienden a favorecer las actividades extra-legales en industrias cuyas materias primas son objeto de intervención por parte de los Organismos oficiales.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Tomás Ortiz Jiménez, para la apertura una industria de panadería para uso de poseedores de cartillas maquileras en La Rambla.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 10 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Señor don Tomás Ortiz Jiménez.—La Rambla.

Núm. 155

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o arrendatarios de fábricas o molinos aceiteros que estén funcionando o hayan de funcionar en la presente campaña que el plazo para la obtención de las certificaciones de características que expide esta Delegación de Industria y de las que obligatoriamente deben proveerse terminará definitivamente el próximo día quince de Febrero.

Córdoba 14 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

### JEFATURA DE MINAS

MINAS

Núm. 9.752

Núm. 102

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Genaro Yun Fernández, vecino de Torrecampo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 18 de Diciembre de 1941, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada San Antonio de mineral Bismuto, sita en el término de Torrecampo y paraje llamado La Juncosa y en terreno de doña Josefa Moreno, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 7 de Enero de 1942 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina Sur-Oeste de una cerquilla o cerradero que se encuentra a unos 150 metros aproximadamente al Poniente de la casa cortijo de la finca dicha y desde dicho punto de partida en dirección Norte se medirán 300 metros colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca en dirección Este 100 metros; de 2.ª a 3.ª estaca en dirección Sur 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª estaca en dirección Oeste 200 metros; de 4.ª a 5.ª estaca en dirección Norte 1.000 metros; de 5.ª a 1.ª estaca en dirección Este 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 8 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

MINAS

Número 9.753

Núm. 102

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Tomás Arias Alcántara, vecino de Torrecampo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 20 de Diciembre de 1941, solicitando se le concedan 16 pertenencias de la mina denominada Argentina 2.ª de mineral Bismuto, sita en el término de Torrecampo y paraje llamado Cañada Herrero, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 7 de Enero de

1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 8 de el registro minero «Ampliación a Fernandín» número 7.729 y se medirán desde este punto y en dirección S.14°E. 400 metros colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca O.14°S. 100 metros; de 2.ª a 3.ª estaca N.14°O. 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª estaca E.14°N. 200 metros; de 4.ª a 5.ª estaca S.14°E. 600 metros; de 5.ª a p. p. O.14°S. 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 8 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

### Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla

Núm. 166

Por el presente se citan a los herederos que pudieran existir del inculcado Antonio Guzmán Navarro, fallecido, que era de 43 años, soltero y vecino de Castro del Río, para que en el término de cinco días hábiles comparezcan ante el Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Sevilla, calle Amor de Dios número 18, a fin de notificarles la sentencia dictada en el expediente número 2.859 instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se les tendrán por notificados.

Sevilla, a 3 de Enero de 1942.—El Secretario, Joaquín Horna.

Núm. 167

Por el presente se cita a los herederos de Jesús Nicolás Caballero Fernández, fallecido, que era de 30 años, soltero, jornalero y vecino de Hinojosa del Duque, para que en término de cinco días hábiles comparezcan ante el Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Sevilla, calle Amor de Dios número 18, a fin de notificarles la sentencia dictada en el expediente número 3.521 instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se les tendrán por notificados.

Sevilla a 3 de Enero de 1942.—El Secretario, Joaquín Horna.

## Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba

Núm. 147

Por la presente se cita y emplaza para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba, sito en calle Claudio Marcelo 18, 2.º a los inculcados que a continuación se relacionan, los cuales se hallan en ignorado paradero, haciéndoles saber que de no comparecer en el citado plazo se proseguirá la tramitación de los expedientes sin más citarles ni oírles:

Francisco Sánchez Castro, de 50 años de edad, soltero, natural y vecino de La Carlota.

Primitivo Moyano Toledano, de 33 años de edad, casado, agricultor, natural y vecino de La Carlota.

Fernando Pineda Cost, de 57 años de edad, jornalero, casado, natural y vecino de Almodóvar del Río.

Rafael Sánchez Colmenero, de 32 años de edad, casado, guarnicionero natural y vecino de Córdoba.

Dado en Córdoba a 12 de Enero de 1942.—El Secretario, Firma ilegible.

## Ayuntamientos

BAENA

Núm. 3.330

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el tercer período trimestral de 1940.

Sesión ordinaria del día 29 de Agosto

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Calero Ruiz, se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la anterior extraordinaria correspondiente al día once de Junio.

Aprobar asimismo el extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de este ejercicio.

Determinar que el número de sesiones a celebrar durante el tercer trimestre, ordinarias, sea de una.

Aprobar una moción de varios miembros de la Corporación proponiendo la creación en esta ciudad de un centro docente de Enseñanza Media, abonando el Ayuntamiento el material preciso por una sola vez y garantizando el pago del alquiler del local en que haya de instalarse, para lo cual se habilitará crédito suficiente.

Retirar del orden del día un expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de este ejercicio.

Interesar de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia, el prorrateo entre los prestatarios de granos de las cantidades que han de satisfacer para su entrega proporcional a los damnificados por las requisas efectuadas por los marxistas en esta población.

Citar en lo sucesivo por oficio a las Comisiones encargadas de los distintos ramos de la administración, para todos los asuntos en que tengan que intervenir.

Sesión extraordinaria del día 14 de Septiembre

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Calero Ruiz, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior ordinaria.

Aprobar el acta del tribunal que ha juzgado el concurso celebrado para la provisión definitiva de la Plaza del Recaudador municipal, nombrando para la misma a don Tomás Bujalance Sabariego.

Aprobar asimismo el acta del tribunal que ha juzgado el concurso celebrado para la provisión definitiva de las plazas vacantes de empleados subalternos de este Municipio.

Baena 9 de Octubre de 1940.—El Secretario, Luis Córdoba.

\*\*\*

Don Luis Córdoba García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto, fué aprobado por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de diez del actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el B. O. expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Baena a 15 de Octubre de 1940.—El Secretario, Luis Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Luque.

Núm. 3.058

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1940.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Teniente de Alcalde don Pedro Luque Garrido.

Se aprobó el borrador del acta de la anterior ordinaria.

Se acordó dejar sobre la mesa pendiente de resolución, una instancia de doña Milagros Muñoz Navarro, solicitando sea rescindido el contrato de arrendamiento del local destinado a parada de caballos sementales.

Se acordó conceder los beneficios de la Institución municipal «Gota de Leche» a las pobres de beneficencia Rafaela Cruz Ariza, Dolores Ruiz Sánchez y Francisca Lucena Horcas.

Acordose incluir en el padrón de vecinos a José López Ramos y Justo López Ruiz, en unión de sus respectivas familias.

Fueron aprobadas diez y siete cuentas de gastos.

Se concedió la prórroga de incorporación a filas de primera clase, solicitada por el mozo 146 del Reemplazo de 1940, Julio Membrives Santiago.

Se aprobó el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase del mozo Francisco Pérez Morales, acordándose se remita a la Junta de Clasificación y Revisión de Lucena, a sus efectos.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Pedro Luque Garrido.

Fué aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria.

Se aprobó la cuenta del Administrador de Arbitrios de lo recaudado en el mes de Julio.

Fué aprobada definitivamente la

Matrícula del arbitrio sobre Casinos y Círculos de recreo, determinándose se ponga al cobro.

Se elevó a definitiva la adjudicación del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes y pesas y medidas de la Aldea de Albendín, al único postor don Hermenegildo García Ruiz.

Se desestimó una instancia de don Antonio González Díaz, solicitando la anulación de sus cuotas por tenencia de perros y carnes frescas y saladas en su molino Los Abades.

Fué desestimada otra instancia de don Francisco Güeto Vargas, solicitando la anulación de su cuota por tenencia de perros.

Se accedió a excluir del arbitrio sobre tenencia de perros a don Miguel Muñoz Viana, para el ejercicio de 1941.

Se desestimaron dos instancias de don José Caballero Priego y don Eladio Cuevas Segura, solicitando la anulación de sus cuotas por tenencia de perros en el año 1939.

Se acordó excluir del impuesto sobre rejas salientes, para el ejercicio de 1941, a don Antonio Pérez Muñoz, por su casa número 16 de la calle Flores; a doña Gregoria Pérez Muñoz, por la número 1 de la calle Puerta Córdoba, y a doña María Villa Portero, por la número 16 de la calle Zarco.

Se acordó le sea devuelta a don Hermenegildo García Ruiz la fianza que tenía constituida para responder a su gestión como arrendatario de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes, en la barriada de Albendín.

También prestóse aprobación a la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las obligaciones del mes de Agosto.

Se aprobó la cuenta rendida por el Administrador del Mercado de Abastos de lo recaudado en el mes de Julio.

Se concedieron los beneficios de la Institución municipal «Gota de Leche» a las pobres de beneficencia Francisca Cruz Muñoz, Concepción Sevillano Arjona, Luisa Horcas Romero y Rosario Hornero Villar.

Quedó sobre la mesa una instancia de don Vicente Iriondo Henares, solicitando una beca vacante en la actualidad para su hija Carmen.

Se concedieron quince días de permiso con todo el sueldo al Administrador de Arbitrios don Alfonso Romero Luna.

Fué aprobada la cuarta y última certificación de recepción provisional de las obras de acerados y pavimentación central del primer trozo de la calle Juan Valera, determinándose se abonen al contratista don José Ayllón Gómez, la suma de 905'25 pesetas a que ascienden las mismas.

Fueron autorizados para realizar obras en inmuebles de su propiedad, don Antonio Hidalgo Melendo, don Demetrio Jiménez Padilla, don Antonio Marcos García, don Cayetano Rabadán León, doña Josefa Gómez Pier-nagorda, don Francisco Calero Ruiz, don Manuel Contreras Bujalance, don don Antonio González Frías, don Antonio Meléndez López, don Manuel Cassani Luque, don José Serrano Polonio, doña Fernanda Melendo Navea, don Domingo González Rodríguez, doña Rosario y don Manuel

Garrido Rosa, doña María Fernández Trujillo, don Francisco Rivera Espejo, doña Esperanza Uriarte Beredas, don Francisco Nucete Triguero, sujeta la de don Cayetano Rabadán León, la presentación de planos y memoria prevenidos.

Quedó sobre la mesa una instancia de doña Milagros Muñoz Navarro, solicitando la rescisión del arrendamiento del local destinado a parada de caballos sementales.

Se aprobaron diez y siete cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del Sábado 17

Presidencia don Francisco Calero Ruiz.

Se aprobó el borrador del acta de la anterior.

Quedó sobre la mesa una instancia de doña Milagros Muñoz Navarro, solicitando la rescisión del arrendamiento del local destinado a parada de caballos sementales.

Fué aprobada la cuenta del Farmacéutico don Ramón Alcalá Santaella, de los medicamentos suministrados a la beneficencia durante el mes de Mayo último.

Se concedieron los beneficios de la Institución «Gota de Leche» a Dolores Rojas Baena.

Se acordó conceder en principio a don Juan de la Torre Jiménez, la beca solicitada por el mismo para cursar los estudios de Ingeniero de caminos, canales y puertos.

Se accedió a lo solicitado por el contratista de las obras de terminación del camino vecinal de Castro del Río a Doña Mencía, don Manuel Rodríguez Arias, autorizándole para cobrar directamente de la Excelentísima Diputación Provincial las certificaciones de obras ejecutadas.

Se autorizó al mismo peticionario por idéntica petición con respecto a las obras de terminación del camino vecinal del kilómetro 77 de la carretera de Jaén a Córdoba a Fuente de Guta.

Quedó sobre la mesa una instancia de doña Consuelo Valverde López, solicitando la beca vacante para estudios del Bachillerato, para su hija María Luisa.

Se autorizó para realizar obras de reparación en sus inmuebles, a don José Santana Ocaña, a don Custodio Comino González, a don Pedro Fuentes Jiménez, a don Francisco López Huertas, a don Rafael Rojano Argu-do, a don Antonio María González Ordóñez, a don Felipe Calderón Pineda.

Quedó sobre la mesa una instancia de Vicente Iriondo Henares, solicitando una beca para su hija Carmen.

Fueron aprobadas siete cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del Jueves 22

Presidencia don Francisco Calero Ruiz.

Se aprobó el borrador del acta de la anterior.

Quedó sobre la mesa una instancia de doña Milagros Muñoz Navarro, solicitando la rescisión del contrato de arrendamiento del local destinado a parada de caballos sementales.

Quedó también sobre la mesa otra instancia de doña Consuelo Valverde López, solicitando la beca que actualmente existe vacante para estudio del bachillerato para su hija María Luisa.

Asimismo quedó sobre la mesa otra instancia de don Vicente Iriondo Henares, solicitando lo mismo que la anterior para su hija Carmen.

Fueron autorizados para hacer la acometida a la red de distribución de aguas, don Antonio Ramos Asencio, don Manuel Cassani Luque, don Bartolomé Rojano Navarro, don Alejandro Escribano López, don Francisco Lozano Quero, doña Dolores Vázquez Triguero, don Pablo Muñoz Cano, don Lorenzo Cobo Gálvez, don Antonio Villarreal Albendín, don Eduardo Gieb Cabrera, don José Mata Jiménez, don Antonio Ordóñez Trujillo y don José Pérez Luna.

Quedó sobre la mesa una instancia de don Silverio Valenzuela Pavón solicitando una beca para estudios del bachillerato.

Se acordó pase a dictamen de los Letrados don José Casanova Jordano y don Luis Córdoba García, el fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial recaído en reclamación interpuesta por don José Alcalá Espinosa, don Sebastián de La Moneda García, don Alfonso Herrero García, don Joaquín Eguílaz Castillejo y don Rafael Roldán Ruiz, contra sus cuotas por inquilinato del ejercicio de 1942.

Se aprobó una moción del señor Interventor municipal proponiendo que la cantidad que concede la Excelentísima Diputación Provincial, como premio por la confección de los padrones de cédulas personales, la perciba el Oficial encargado del Negociado respectivo don José Márquez.

Se concedió la prórroga de incorporación a filas de primera clase al mozo número 214 de 1941, José Santiago López.

Fué aprobado en juicio contradictorio el expediente de prórroga de incorporación a filas del mozo Juan Marín Gómez, número 125 de 1941.

Se aprobaron doce cuentas de gastos.

Se acordó con vista de la fórmula propuesta por el Banco de Crédito Local de España, para la amortización de la deuda de este Ayuntamiento, realizarlo en 39 años mediante anualidad de ciento setenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho pesetas sesenta y siete céntimos.

Se facultó a la Alcaldía para que gestione de Obras Públicas un concierto para el arreglo del enlace de la carretera de Castro con la de Baena a Porcuna.

Sesión ordinaria del Jueves 29  
Presidencia don Francisco Calero Ruiz.

Se aprobó el borrador del acta de la anterior.

Quedó sobre la mesa una instancia de doña Milagros Muñoz Navarro solicitando la rescisión del contrato de arrendamiento del local destinado a parada de caballos sementales.

Quedaron también sobre la mesa pendientes de resolución tres instancias de don Vicente Iriondo Henares, doña Consuelo Valverde López y don Silverio Valenzuela Pavón, solicitando la beca actualmente vacante.

Se acordó incluir entre las beneficiarias de socorros de lactancia a Pilar Luna Pulido, Ascensión Flores Verones y Carmen Aguilera Donaire.  
Fué nombrado Instructor para el expediente que ha de tramitarse a fin

de esclarecer el rumor público sobre inmoralidades cometidas en la Casa de Socorro, a don Manuel Casado Martínez.

Fueron autorizados para realizar obras de reparación en sus respectivas casas, doña Matilde Cruz Santaella, don Pablo Dios Albañil, don Antonio García Rosales, don Francisco Trillo y don Diego Montes Aranda.

Se aprobó la segunda certificación de las obras de acerados y pavimentación de la calle Zarco.

Se aprobó una relación formulada por el Recaudador municipal, de cuotas declaradas fallidas por el arbitrio de inquilinato de 1933.

Se acordó exponer al público para reclamaciones, la matrícula del derecho o tasa por tránsito por la vía pública de ganado cabrío del actual ejercicio.

Quedó facultada la Alcaldía para adquirir un ejemplar del llamamiento que hace a los Católicos Españoles sobre el Santuario Nacional de la Gran Promesa, el Arzobispo de Valladolid.

Se acordó que previo dictamen de dos Letrados, se interponga el oportuno recurso contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamaciones de don Antonio Tiscar Frías, doña Consolación de Hita e Hita y don Salvador Cubero Lucena, contra sus cuotas por inquilinato de 1932.

Se acordó no admitir la renuncia formulada por el Practicante don Pascual Hidalgo Vilchez, del cargo y gratificación que percibe, por haberse acordado instruir expediente en averiguación de ciertas inmoralidades cometidas en la Casa de Socorro.

Se ratificó un decreto de la Alcaldía declarando el cese del encargado de la limpieza Domingo Flores Mellado, por incapacidad física.

Fué aprobado el apéndice de las obras ingresadas en la Biblioteca municipal durante el primer semestre del corriente año.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de Junio último.

Se aprobaron ocho cuentas de gastos.

Se acordó que a partir de primero de Septiembre queden suprimidos los teléfonos de la Sub-brigada Sanitaria, Matadero y Administración de Arbitrios.

Baena 17 de Septiembre de 1940.—  
El Secretario, Luis Córdoba.

\*\*\*

Don Luis Córdoba García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión ordinaria del día diez y nueve del actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Baena a 23 de Septiembre de 1940.—Luis Córdoba.—Visto bueno: El Alcalde, Federico Tutau.

## PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 97

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que en la calle José Antonio de esta ciudad ha aparecido abandonada y sin dueño conocido una mula que después se reseñará.

Lo que se hace público con el fin de que su legítimo propietario provisto de las pruebas que lo acrediten, pueda personarse en esta Alcaldía para hacerse cargo de expresado semoviente, advirtiéndose que transcurridos quince días naturales a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que persona alguna haya reclamado legalmente repetido animal, se procederá a su venta en pública subasta, por los trámites que establece el Reglamento sobre Administración y Régimen de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905, cuyo acto, sin más anuncio tendrá lugar en esta Casa Capitular el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan cinco a contar desde la terminación del plazo de quince días expresados.

Priego de Córdoba a 5 de Enero de 1942.—El Alcalde, Firma ilegible.

Reseña de la caballería

Una mula de 8 años, alzada más de marca, pelo castaño, hierro Fénix nalga izquierda, lucero blanco en costillar izquierdo, herrada de los cuatro extremos y rayada.

VALENZUELA

Núm. 134

El Alcalde de Valenzuela, hace saber:

Aprobado por la Dirección General de Estadística el censo de población de este Municipio confeccionado en 31 de Diciembre del pasado año de 1940, y terminado el padrón de habitantes respectivo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles que empezarán a contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que puedan formularse contra el citado padrón las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valenzuela a 10 de Enero de 1942.—Emilio Cámara.

VALENZUELA

Núm. 123

Don Manuel Pérez Porcuna, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela.

Hago saber: Que la citada Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día 5 ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

PARTE REAL

Don Francisco R. Serrano Gallardo.

Doña Teresa Martínez.

Don Alejandro Serrano Gallardo.

Don Benito Susín Garrido.

PARTE PERSOMAL

Don Ildelfonso Luque Porcuna.

Don Juan Rivas Arroyo.

Doña Flora Extremera Rueda.

Asimismo quedan expuestos al pú-

blico en la Casa Ayuntamiento, por término de siete días los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación, que precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de cinco días hábiles en esta Alcaldía para ante el Tribunal económico administrativo provincial, conforme establece el artículo 490 de dicho Cuerpo legal.

Valenzuela a 7 de Enero de 1942.—Manuel Pérez.

## CANETE DE LAS TORRES

Núm 124

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, hace saber:

Que formado el padrón para la exacción del arbitrio sobre el valor de los productos de la tierra de este término municipal y año actual, en lo que respecta a las fincas de tierra calma y olivar, así como en lo que se refiere a los beneficios por el ejercicio de industria y profesiones, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días naturales, durante el cual puede ser examinado por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Asimismo se hace saber: Que la cobranza voluntaria del expresado arbitrio se efectuará, sin más aviso en las oficinas recaudatorias municipales, establecidas en estas Casas Capitulares, por trimestres naturales durante los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, respectivamente, a la terminación de cada uno de los cuales, las cuotas correspondientes al trimestre que comprende, pasarán a la Agencia ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.—El Alcalde, A. Torralbo.

## PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 96

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Priego de Córdoba, hace saber:

Que en la Aldea de Zamoranos de este término han aparecido abandonadas y sin dueño conocido, dos ovejas que después se reseñarán.

Lo que se hace público, con el fin de que sus legítimos propietarios, provistos de las pruebas que lo acrediten, puedan personarse en esta Alcaldía para hacerse cargo de expresados semovientes, advirtiéndose que transcurridos quince días naturales a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que persona alguna halla reclamado legalmente, repetidos animales, se procederá a su venta en pública subasta por los trámites que establece el Reglamento sobre administración y régimen de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905, cuyo acto, sin más anuncio tendrá lugar en esta Casa Capitular el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan cinco a contar desde la terminación del plazo de quince días expresados.

Priego de Córdoba a 7 de Enero de 1942.—El Alcalde, Firma ilegible.

Reseña de los semovientes

Dos ovejas blancas, de un año, sin señas ni hierro.

## JUZGADOS

## MONTILLA

Núm. 86

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un saco con cincuenta kilos de bellotas; otro con treinta y cinco kilos de patatas, propiedad de don Manuel Márquez Pedraza, otro con diez y ocho kilos de patatas de Miguel Madero y otro saco con veintitrés kilos de igual producto de Francisco Herencia, robados en la noche del dos al tres del corriente mes del almacén propiedad del primero enclavado en la calle José María de Alvear de esta ciudad, deteniendo a su autor o autores y poniéndolos en unión de lo sustraído en el depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Montilla a 5 de Enero de 1942.—Diego Palacios.—El Secretario, José Portero.

## BAENA

Núm. 99

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a la busca y rescate de diez fanegas de cebada; dos fanegas y media de trigo; un colchón de tela formando cuadros; un par de polainas de cuero, de color; un jarro de porcelana propiedad de Cándido Carrillo Ruiz; siete fanegas de cebada; una de trigo; una cuartilla de habas; una botella conteniendo un litro de aceite y una sartén tamaño mediana, propiedad de Josefa Montoro Bravo, sustraído entre los días 21 al 23 de Octubre último del cortijo denominado Huerta de Martín Pérez, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido con las personas en cuyo poder se encuentre sino acreditan su legítima procedencia. Así está acordado en el sumario que se instruye con el número 119 de 1941.

Dado en Baena a 8 de Enero de 1942.—José J. Valdelomar.—El Secretario Judicial, J. Rabadán

## CORDOBA

Núm. 105

## Cédula de ofrecimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de esta ciudad, en el sumario que se sigue con el número 680 de 1941, por muerte en este Hospital de Agudos de Antonio Cambronero Cano, de 61 años, natural de Córdoba, se instruye por medio de la presente al pariente más cercano del mismo, cuyo nombre y actual paradero se ignora, del derecho que le otorga el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Córdoba 9 de Enero de 1942.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Núm. 106

## Cédula de ofrecimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de esta capital, en el sumario que se sigue con el 700 de 1941 por muerte

Alcántara Martínez, de 68 años, natural de Córdoba, se instruye por medio de la presente al pariente más cercano de la misma, cuyo nombre y actual paradero se ignora, del derecho que le otorga el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Córdoba 9 de Enero de 1942.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Núm. 114

Por el presente se cita y emplaza a Juan Guifionero Lafuente, de ignorado domicilio y paradero para que comparezca ante este Juzgado municipal número dos el día 29 del corriente a las diez horas, para celebrar juicio de faltas seguido en su contra por lesiones; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecido en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 5 de Enero de 1942.—El Juez, C. Navajas.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 115

Por el presente se cita y emplaza a Miguel Marmol Garrido, de ignorado domicilio y paradero para que comparezca ante este Juzgado municipal número dos el día 29 del corriente a las diez horas y treinta minutos, para celebrar juicio de faltas, seguido en su contra por hurto; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecido en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 5 de Enero de 1942.—El Juez, C. Navajas.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 116

Por el presente se cita y emplaza a José Moral Muñoz, de ignorado domicilio y paradero para que comparezca ante el Juzgado municipal núm. dos el día 29 del corriente a las once horas y quince minutos, para celebrar juicio de faltas seguido en su contra y otro por hurto; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecido en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 5 de Enero de 1942.—El Juez, C. Navajas.—El Secretario, R. Pesquero.

## MONTORO

Núm. 111

Don Pedro Rodríguez Sánchez, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias para dar cumplimiento a la ejecutoria del sumario seguido con el número 168 de 1936, sobre lesiones contra Rafael Díaz Obbero, en las cuales he mandado sacar a pública subasta para su venta, por término de veinte días, tres participaciones, una en pleno dominio y dos en nuda propiedad de la casa situada

en la calle Pedroche de la villa de Adamuz, señalada con el número 29, que linda por la derecha entrando con la número 31 de Antonio Díaz Ayllón, por la izquierda con la del veintisiete de los herederos de Juan Cerezo Vega y espalda con casa de la calle Barroso de Carmen Ruiz y de Francisco Cazalla Regalón; hallándose edificada sobre una superficie de 450 metros cuadrados; valoradas dichas tres participaciones en cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

Habiéndose señalado para su remate el día catorce del próximo mes de Febrero a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

## ADVERTENCIAS

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Montoro a 7 de Enero de 1942.—Pedro Rodríguez.—El Secretario P. H., Francisco Romero.

Núm. 112

Don Pedro Rodríguez Sánchez, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias para dar cumplimiento a la ejecutoria del sumario seguido con el número 151 de 1935, sobre lesiones contra Juan Andújar Fernández, en las cuales he mandado sacar a pública subasta para su venta por término de veinte días la finca siguiente:

Una casa enclavada en la calle Miguel Gallo de la villa de Cardena, compuesta de un solo cuerpo, de planta baja y alta, una habitación, corral y cocina, linda por Sur con casa de Francisco José Vacas Moreno, Norte don Juan Manuel Fernández Ríos, Este camino de Azuel y Oeste carretera de Andújar a Villanueva del Duque; valorada en dos mil quinientas veinticinco pesetas.

Habiéndose señalado para su remate el día doce del próximo mes de Febrero a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes

## ADVERTENCIAS

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Montoro a 7 de Enero de 1942.—Pedro Rodríguez.—El Secretario P. H., Francisco Romero.

Núm. 113

Don Pedro Rodríguez Sánchez, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia se presente en este Juzgado el procesado por delito de hurto Francisco Velasco Galán (a) Sarna, de 16 años, natural de Pedro Abad, vecino de Córdoba, con domicilio en calle Mariano de Cavia (Olivos Borrachos), cuyo actual paradero se ignora para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 100 del año 1941, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a disposición de este Juzgado a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 8 de Enero de 1942.—Pedro Rodríguez.—El Secretario P. H., Francisco Romero.

## Administración de Justicia

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 148

GOMEZ MUÑOZ, Dolores; de 11 años, soltera, hija de José y de Celia, de profesión sus labores, natural de Andújar, vecina de Torredonjimeno en calle Menéndez Pelayo sin número (gitana), hoy de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Cabra (Córdoba), en término de diez días contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, para recibirle indagatoria y otras diligencias y ser reducida a prisión, en el sumario n.º 4 de este año, sobre intervención de caballerías; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; interesándose a todas las autoridades e individuos de la Policía judicial, la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Cabra a 22 de Diciembre de 1941.—El Juez de Instrucción, Termino, Firma ilegible, El Secretario, Francisco Clavero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA